

nunció en calidad de promotor la Instrucción dada por M. Soanen el 28 de agosto del año antecedente, y requirió se obligase á este prelado á desaprobársela. Este, por el contrario, respondió que la reconocía : que él era quien la habia publicado, y que adoptaba sus máximas; luego leyó un acto que Boursier le habia enviado de París, y el que habia hecho recibir por un notario. En él protestaba contra todo lo que el concilio hiciese contra él, pretendiendo que esta asamblea era incompetente para juzgarle. Fundaba principalmente esta pretension sobre su apelacion, como si un acto declarado nulo y cismático por el Papa y los obispos pudiese poner al abrigo á los que lo habian suscrito. Una máxima tal seria sin duda muy cómoda para los novadores, á quienes no se podria ya perseguir desde que ellos se hubiesen concertado en apelar á un concilio general, que saben bien no puede tenerse fácilmente. Así es que el concilio de Embrun decidió que el acto de M. Soanen era de ningun efecto, y que sin razon se le disputaba su competencia. El acusado tomó otro expediente: recusó á todos los obispos sus comprovinciales bajo diferentes pretextos, acusando entre otros al arzobispo de ser simoníaco. Habiéndole invitado M. de Tencin á suministrar pruebas de esta recriminacion, no pudo obtenerlo, y puso á la vista del concilio las piezas de un proceso que él habia tenido precedentemente por un beneficio, piezas que probaban la falsedad de la imputacion, y cuya lectura

no quiso oír M. Soanen, quien se salió del concilio para no asistir mas á él. Esta sesion se concluyó por la admision de los teólogos que fueron presentados, escepto dos traídos por M. Soanen, que no fueron recibidos, porque no pertenecian á la diócesis de Senez, porque nadie los conocia, porque variaron hasta sus nombres, y porque rehusaron mostrar sus letras de presbiterado. En efecto eran dos diáconos, á quienes Boursier habia hecho partir en posta desde París para sostener al acusado contra el temor de las censuras. Despues se supieron sus nombres; llamábanse Bourrey y Boulleinois. Es de creer que sin este refuerzo el desgraciado obispo hubiera prevenido por su sumision la sentencia del concilio. Él pareció, dicen, amedrentado muchas veces; pero la vergüenza de retroceder, los aplausos del partido y los perniciosos consejos lo endurecieron para siempre. Ademas de los dos diáconos, que jamas le dejaban, de tiempo en tiempo venian otros emisarios á esforzarle con pérfidos elogios. Boursier le enviaba de París escritos formados todos para su defensa : publicóse una carta dirigida á este obispo y firmada por ciento y veinte religiosos y eclesiásticos poco mas ó menos, de diferentes diócesis, los cuales se unian á él, y adherian á su causa : este era una especie de batallon que querian oponer al juicio del concilio, el cual continuaba sus operaciones. Para dar mas solemnidad á sus decisiones decretó convocar á los obispos de las provincias vecinas de Viena, de

Aix, de Arles, de Leon y de Bezanzon. Notificóse esta convocacion á M. de Senez, y se le preguntó si tenia algun motivo de recusacion contra los prelados llamados : ningun motivo alegó. Mientras esperaban la llegada de estos obispos, se ocuparon en diferentes decretos de disciplina, y se recibieron dos nuevas protestaciones del acusado, para con el cual M. de Tencin y los otros hicieron inútiles tentativas para atraerle. Llegaron sucesivamente los prelados convocados, y se hallaron reunidos en Embrun el 8 de setiembre, á escepcion de tres que se escusaron por sus enfermedades. Dióse cuenta á los que se hallaban presentes de cuanto el concilio habia hecho hasta entonces. El 10 y el 11 citaron por tres veces á M. Soanen, á fin de que compareciese para responder á las interrogaciones que le serian hechas. Vino en efecto la tarde de este último dia, y se presentó á la puerta del concilio con dos sargentos que quiso hacer entrar con él : su demanda fué rehusada como inusitada y fuera de propósito : entró pues solo en hábito negro, tomó asiento al lado de la mesa, y leyó un acto firmado por él y por el obispo de Montpellier. Boursier (porque este era siempre el que redactaba estas especies de escritos<sup>1</sup>) habia repetido en él todas las objeciones de sus antecesores contra el formulario y las bulas. Despues de haber leído

<sup>1</sup> Véase Moreri en su artículo. El editor de este *Diccionario*, ligado con los apelantes, y muy instruido en lo que les toca, hace á Boursier, autor de este acto y de otros muchos.

este escrito se retiró el obispo sin querer responder á las interrogaciones. Al dia siguiente hizo aun notificar tres actos, en que igualmente recusaba á sus comprovinciales, y á los obispos vecinos. Resolvióse pasar adelante visto que todos sus rodeos se dirigian manifiestamente á impedir un juicio que el concilio estaba en derecho de pronunciar. Hiciéronse al acusado las amonestaciones canónicas sin suceso alguno; las exhortaciones amigables tampoco lo tuvieron : finalmente el 20 de setiembre despues que el promotor hubo dado sus conclusiones, y que el obispo de Grasa hubo hecho su relacion, la Instruccion dicha pastoral de 28 de agosto de 1726 fué condenada *como temeraria, escandalosa, sediciosa, injuriosa á la Iglesia, á los obispos y á la autoridad real, cismática, llena de errores y de un espíritu herético, y que fomenta la heregia*. Fué ordenado que M. Soanen quedaria suspenso de todo poder y jurisdiccion episcopal, y del ejercicio de las funciones del orden episcopal y sacerdotal. El abate Saleon fué nombrado vicario general y administrador de la diócesis de Senez, y encargado de hacer respetar en ella las leyes de la Iglesia. Esta sentencia fué confirmada el dia siguiente por todos los obispos, quienes aprobaron tambien los decretos ya dados para la observancia de las constituciones apostólicas. Estos decretos, en número de cinco, giraban sobre la autoridad de la bula *Unigenitus*, sobre el crimen de los opositores, la nulidad de la apelacion, la insufi-

ciencia del silencio respetuoso, el cuidado en no admitir á las órdenes, al ministerio y á los beneficios sino á los que se hubiesen sometido á las bulas..... Ellos fueron aprobados de diez y seis obispos. Notificóse su juicio á M. Soanen. El 26 de setiembre censuró el concilio las dos obras de le Courayer, y dos dias despues tuvo su quinta y última sesion. Tales fueron las operaciones de esta asamblea tan indignamente calumniada por los partidarios de la apelacion. Lanzáronse libelos en que M. Soanen era representado como un santo injustamente perseguido, y sus jueces como unos hombres vendidos á la iniquidad. M. de Tencin, particularmente fué abrevado de ultrages, y probó que no se ataca impunemente á unas gentes para quienes todas las armas son buenas para perder á sus adversarios. Felizmente halló algun consuelo en la aprobacion del Papa, de sus colegas y del rey mismo. Benedicto XIII le escribió alabando su celo, y confirmó por un breve del 17 de diciembre las decisiones y juicios del concilio. Una asamblea de treinta y un obispos tomó su defensa contra los ataques de los enemigos del orden, y el rey escribió á M. de Tencin aprobando su conducta, y permitiéndole hacer publicar las actas de su concilio; y ademas apoyó sus decretos con su autoridad. M. Soanen fué desterrado á la abadía de la Chaise-Dieu. en Auvernia. Él intentó algun tiempo luchar contra las dos autoridades que le habian herido, y sublevar su diócesis en su favor, opuso á M. de Saleon

un eclesiástico llamado Laporte, el cual oculto en Castellana, publicaba instrucciones, cartas y aun monitorios contra el concilio y contra el administrador; pero esta lucha escandalosa duró poco: las dos potestades se reunieron para hacerla cesar. Benedicto XIII condenó los escritos de este emisario, el cual fué escomulgado en Castellana y arrestado en seguida mientras recorria las provincias meridionales. Bien pronto se restableció la calma en la diócesis de Senez: el capítulo de la catedral revocó su apelacion: las religiosas de la Visitacion de Castellana, que habian hecho resonar por todo el reino sus quejas, ó mas bien las de aquellos que se las dictaban, despues de haber perseverado algun tiempo en su resistencia se sometieron casi todas cuando se les hubo separado y colocado en diferentes comunidades; y tres administradores sucesivamente nombrados para conducir la diócesis de Senez acabaron por su celo y sus ejemplos de restablecer en ella el orden y la subordinacion.

## 1728.

— El 7 de febrero, sentencia del rector de la universidad de Lovaina, que declara al doctor Van Espen suspenso de sus funciones eclesiásticas y académicas. Bernardo-Zegers Van-Espen, doctor en derecho canónico en Lovaina, es conocido por